



Asunción, 28 de julio de 2020

A.G.P.E. PR N° 315/2020

Señor

Lic. Luis Benitez, Gobernador

Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

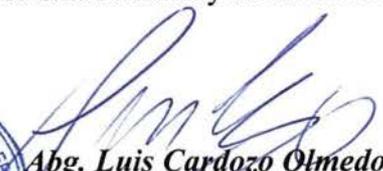
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia la Nota M.H. N° 418 de fecha 20 de julio del corriente, en la cual hace referencia al Artículo N° 286, Inciso b) del Anexo A del Decreto N° 1145/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", que establece entre otros, la presentación del Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) por parte de los organismos y entidades del Estado ante la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, en el marco del proceso de control y evaluación presupuestaria correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2019 (Exp. M.H. N° 52.558/2020).

Al respecto, conforme lo dispuesto en la normativa mencionada en el párrafo anterior, el Ministerio de Hacienda informa a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, que la Gobernación de Ñeembucú está en incumplimiento en la presentación del BAGP 2019.

En tal sentido, se solicita sus buenos oficios, para que la Gobernación a su digno cargo, cumpla con lo solicitado de conformidad a lo establecido en la precitada normativa; y remitir a esta Auditoría General, la constancia de dicha presentación, en la brevedad posible.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

LC/gp/dc/dwc